

RESOLUCIÓN No. DG - 00017 del 28 de Abril de 2022

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 0007 del 23 de febrero de 2022”

Página 1 de 6

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3 literal k del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y del artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó Acuerdo No. CNSC - 20181000007226 del 14 de noviembre de 2018, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**, convocatoria No. 806 -825 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**, según lo dispuesto en el Acuerdo de la CNSC No. 25 del 18 de julio de 2008, "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles de los empleos del Sistema General de Carrera Administrativa."

Que mediante Resolución No. DG - 00053 del 20 de octubre de 2020, se efectuó un nombramiento en periodo de prueba a la señora **ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERA**, identificada con CC. 46.452.704, en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario - Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, identificado con el Código OPEC No. 41035, la cual figura en primer (1) lugar de la lista de elegibles.

RESOLUCIÓN No. DG - 00017 del 28 de Abril de 2022

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 0007 del 23 de febrero de 2022”

Página 2 de 6

Que a través del oficio con ID 359777 del 26 de octubre de 2021 el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, comunicó a la señora **ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERA** la Resolución anteriormente citada, donde se le indicó el nombramiento en periodo de prueba, y que tendría diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al nombramiento.

Que mediante comunicación con ID 362088 del 6 de noviembre de 2020 la señora **ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERA**, aceptó el nombramiento y solicitó prórroga de 90 días para posesionarse, petición que fue concedida mediante comunicación con ID 363565 del 18 de noviembre de 2020, en la cual se le indicó que la fecha aprobada para tomar posesión del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, sería el 15 de marzo de 2021.

Que a través de comunicación radicada ante el Foncep, con número de radicación ID 381128 del 9 de marzo de 2021, la señora **ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERA** manifestó **no aceptar** el nombramiento en periodo de prueba y por tanto no tomaría posesión del empleo cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15.

Que por lo anterior, y de conformidad con los preceptos normativos de la CNSC y de acuerdo al orden de mérito de elegibilidad de la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035, se efectuó nombramiento mediante Resolución N° DG 00020 del 23 marzo de 2021, en periodo de prueba a la señora **ADRIANA LUCÍA TOVAR GRIMALDO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.777.247, en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, identificado con el Código OPEC No. 41035, la cual figura en segundo (2) lugar de la lista de elegibles.

Que la señora **ADRIANA LUCIA TOVAR GRIMALDO** mediante comunicación firmada y radicada ante servicio al ciudadano del FONCEP el 06 de abril de 2021, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que mediante comunicación firmada y radicada ante servicio al ciudadano del FONCEP el 16 de abril de 2021, la señora **ADRIANA LUCIA TOVAR GRIMALDO** **desistió** al nombramiento en periodo de prueba del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas.

RESOLUCIÓN No. DG - 00017 del 28 de Abril de 2022

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 0007 del 23 de febrero de 2022”

Página 3 de 6

Que por lo anterior, y de conformidad con los preceptos normativos de la CNSC y de acuerdo al orden de mérito de elegibilidad de la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035, se efectuó nombramiento mediante Resolución N° DG - 00026 del 4 de Mayo de 2021, en periodo de prueba a la señora **MAGDA ZORAIDA LEON CELY** identificada con cédula de ciudadanía N° 46.452.704, en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, identificado con el Código OPEC No. 41035, la cual figura en tercer (3) lugar de la lista de elegibles.

Que mediante comunicación enviada a través de correo electrónico el 5 de mayo de 2021, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, comunicó a la señora **MAGDA ZORAIDA LEON CELY** la Resolución anteriormente citada, donde se le indicó el nombramiento en periodo de prueba, y que tendría diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al nombramiento.

Que mediante comunicación enviada el 19 de mayo de 2021 la señora **MAGDA ZORAIDA LEON CELY** aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, y a su vez solicitó prorroga por 90 días para posesionarse, petición que fue concedida mediante comunicación con ID 392779 del 25 de mayo de 2021, en la cual se le indicó que la fecha aprobada para tomar posesión del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15 sería el 29 de septiembre de 2021.

Que mediante comunicación firmada y radicada ante servicio al ciudadano del FONCEP con ID 417122 del 21 de septiembre de 2021, la señora **MAGDA ZORAIDA LEON CELY** manifestó la **no** aceptación a la posesión en el cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, nombramiento efectuado mediante Resolución N° DG - 00026 del 4 de Mayo de 2021.

Que por lo anterior, y de conformidad con los preceptos normativos de la CNSC y de acuerdo al orden de mérito de elegibilidad de la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035, se efectuó nombramiento mediante Resolución N° DG - 00068 del 26 de octubre de 2021, en periodo de prueba a la señora a **NUBIA STELLA FONSECA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.552.126, en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 -

RESOLUCIÓN No. DG - 00017 del 28 de Abril de 2022

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 0007 del 23 de febrero de 2022”

Página 4 de 6

Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, identificado con el Código OPEC No. 41035, la cual figura en cuarto (4) lugar de la lista de elegibles.

Que mediante comunicación enviada con ID 425237 del 28 de octubre de 2021 a través de correo electrónico, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, comunicó a la señora **NUBIA STELLA FONSECA PEREZ** la Resolución anteriormente citada, donde se le indicó el nombramiento en periodo de prueba, y que tendría diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al nombramiento.

Que la señora **NUBIA STELLA FONSECA PEREZ** mediante comunicación radicada con ID 425442 del 29 de octubre de 2021 ante servicio al ciudadano del FONCEP, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, y tomó posesión del cargo el día 16 de noviembre de 2021.

Que mediante comunicación con ID 437326 del 21 de diciembre de 2021, la funcionaria **NUBIA STELLA FONSECA PEREZ**, presentó renuncia voluntaria e irrevocable, al cargo Profesional Universitario Código 219 – Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas a partir del 26 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución N° SFA - 000234 del 21 de diciembre de 2021, le fue aceptada la renuncia a la funcionaria **NUBIA STELLA FONSECA PEREZ**, identificada con cédula ciudadanía N° 52.552.126 al cargo Profesional Universitario Código 219 – Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, en el cual se encontraba en periodo de prueba a partir del 26 de diciembre de 2021.

Que los artículos 23° de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante sistema de mérito.

Que por lo anterior, y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de procesos de selección y meritocracia en la Administración Pública y teniendo en cuenta que existe una la lista de elegibles conformada en estricto orden de méritos para el empleo Profesional Universitario Código 219 – Grado 15 OPEC 41035, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba a la persona que se encuentra en el siguiente orden de elegibilidad de la Resolución No. 9712 - 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN No. DG - 00017 del 28 de Abril de 2022

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 0007 del 23 de febrero de 2022”

Página 5 de 6

Que mediante radicado N° 2022RS009573 del 21 de febrero de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, el uso de la lista de elegibles perteneciente a la OPEC 41035 para proveer la vacante del cargo Profesional Universitario Código 219 – Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, y así realizar el nombramiento al elegible que ocupa el quinto (5) lugar en la lista de elegibles, el señor **HUMBERTO JOSÉ ROJAS PAREDES** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.442.660.

Que por lo anterior, y de conformidad con los preceptos normativos de la CNSC y de acuerdo al orden de mérito de elegibilidad de la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035, se efectuó nombramiento mediante Resolución N° DG - 0007 del 23 de febrero de 2022, en periodo de prueba al señor **HUMBERTO JOSÉ ROJAS PAREDES** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.442.660, en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, identificado con el Código OPEC No. 41035, el cual figura en quinto (5) lugar de la lista de elegibles.

Que mediante comunicación radicada con ID 453543 del 15 de marzo de 2022 y alcance radicado mediante comunicación con ID 453617 del 15 de marzo de 2022 ante servicio al ciudadano del FONCEP, el señor **HUMBERTO JOSÉ ROJAS PAREDES** aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, y a su vez, solicitó prorroga por cuarenta y cinco (45) días calendario para tomar posesión del cargo, petición que fue estudiada y concedida mediante comunicación con ID 453745 del 15 de marzo de 2022, en la cual se le indicó que la fecha aprobada para tomar posesión del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15 sería el **27 de abril de 2022**.

Que mediante comunicación firmada y radicada con ID 461200 ante servicio al ciudadano del FONCEP el 26 de abril de 2022, el señor **HUMBERTO JOSÉ ROJAS PAREDES** **desistió** al nombramiento en periodo de prueba del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, Derogatoria del nombramiento - *“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

RESOLUCIÓN No. DG - 00017 del 28 de Abril de 2022

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. DG - 0007 del 23 de febrero de 2022”

Página 6 de 6

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título” (...).*

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente y ajustado a derecho derogar la Resolución N° DG - 0007 del 23 de febrero de 2022.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar la Resolución No. DG - 0007 del 23 de febrero de 2022, *“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa”* de acuerdo con la parte motiva, de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo indicado en el Artículo primero, se deberá solicitar autorización a la CNSC para realizar el nombramiento en periodo de prueba a quien figura en la posición número seis (6) de acuerdo con el orden de mérito de elegibilidad de la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 de la OPEC No. 41035.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 28 de Abril de 2022

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		28/04/2022
Revisó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesora	Área de Talento Humano		27/04/2022
Revisó	Camilo Calvo Salamanca	Contratista	Área de Talento Humano		27/04/2022
Proyectó	Liliana J. Bernal Niño	Contratista	Área de Talento Humano		27/04/2022